



# NUEVA ORTOGRAFÍA DE LA LENGUA CASTELLANA: PRINCIPALES NOVEDADES

eman ta zabal zazu



Universidad  
del País Vasco

Euskal Herriko  
Unibertsitatea



La [Real Academia Española](#) ha elaborado una nueva edición de su Ortografía.

A fin de facilitar la adaptación a la nueva normativa, hemos resumido a continuación sus puntos principales.



## EL ALFABETO

- Se recomienda llamar a la **Y** "ye" (subsiste la denominación "i griega", que en un principio iba a desaparecer).
- La **CH** y la **LL** ya no se consideran letras independientes del alfabeto. Por esta razón, éste pasa de tener 29 letras a sólo 27. Obviamente, sus sonidos siguen existiendo, pero a la hora de buscar en el diccionario, habremos de acudir a las páginas de la C y la L para encontrar las palabras correspondientes.
- Se dejará de utilizar la **Q** en los casos en que representa por sí sola el fonema /k/. Es decir, antes era habitual escribir "Iraq", "quórum", "Qatar", "quásar", pero, a partir de ahora, deberemos escribir "Irak", "cuórum", "Catar", "cuásar".

## LA TILDE

### 1. "Solo":

Antes iba sin tilde si era un adjetivo ("Juan está **solo** en su casa") y con tilde si era un adverbio ("**Sólo** quiero uno"). Ahora se considera que los casos de ambigüedad que se producían se resolvían fácilmente teniendo en cuenta el contexto, y se desaconseja el uso de la tilde (si bien tampoco se condena).

### 2. "Este", "esta", "estos", "estas":

Sucede lo mismo que en el caso anterior: se recomienda no usar tilde.

### 3. "Guion", "hui", "riais", "Sion", "truhan", "fie" y otros monosílabos:

Precisamente por ser monosílabos, la norma es escribirlos sin tilde.

### 4. La conjunción "o" cuando va entre cifras:

También desaparece la tilde, que antes se utilizaba para distinguirla del cero: a partir de ahora, habrá que escribir "4 **o** 5".





## PREFIJOS

"**Ex**", "**anti**" o "**pro**" se consideraban en ediciones anteriores como preposiciones, por lo que se escribían aparte de la palabra a la que acompañaban.

Ahora la RAE ha declarado que son **prefijos**, y por ello deberán escribirse unidos a la base léxica a la que anteceden, aunque solo si afectan a una única palabra.

Ejemplos:

"Expresidente" ("presidente" es una sola palabra) frente a "ex director general" ("director general" ya son dos); "antisocial" frente a "pro derechos humanos".



## SUSTANTIVOS

Los sustantivos que anteceden a los nombres propios, como "**paseo** de la Castellana", "**calle** Arenal", "**río** Guadalquivir" o "**mar** Cantábrico" irán en minúscula.

También se impone la minúscula en casos como "**península** ibérica", "**cordillera** andina" o "**golfo** pérsico" (es decir, cuando se usa un sustantivo genérico seguido de un adjetivo derivado del topónimo de que se trate, el cual también irá en minúscula).

Sin embargo, se reconoce un uso antonomástico, de modo que será posible escribir "la **P**enínsula" (ibérica para los españoles) o "el **G**olfo" (para los mexicanos).

Por el contrario, en casos como "**P**icos de **E**uropa" o "**S**elva **N**egra" en los que el sustantivo genérico forma parte inherente del nombre propio geográfico, ambos irán en mayúscula.



## SUSTANTIVOS: títulos y cargos

Los títulos, cargos y nombres de dignidad van en minúscula como *rey, papa, duque, presidente, ministro, director comercial, director general* cuando aparecen acompañados del nombre propio de la persona que los posee, o del lugar o ámbito al que corresponden (*el rector de la UPV/EHU, el rey Felipe IV, el papa Juan Pablo II, el presidente de Nicaragua, el ministro de Trabajo...*) o cuando están usados en sentido genérico (*El papa, el rey, el duque están sujetos a morir, como lo está cualquier otro hombre*).

Sin embargo, se admite la mayúscula inicial para tratamiento protocolario, cuando no se cita el nombre propio, como en "se espera a **Su Santidad**" (si se cita, es obligatoria la minúscula: «se espera la vista de **su** **santidad** Benedicto XVI»). También es costumbre particular de las leyes, decretos y documentos oficiales, por razones de solemnidad, escribir con mayúsculas las palabras de este tipo: *el Rey de España, el Jefe del Estado, el Presidente del Gobierno, el Secretario de Estado de Comercio*. Por último, es muy frecuente que los cargos de cierta categoría se escriban con mayúscula en el encabezamiento de las cartas dirigidas a las personas que los ocupan.



## PALABRAS EXTRANJERAS

Deben adaptarse al sistema español: "yudo", "sexi", "mánager", "cáterin", "pirsin"...

En caso de utilizarse su formulación original, debe recurrirse a la cursiva: "Soy ***manager*** de artistas y tengo una empresa de ***catering***".





## SIGLAS

Se considerará incorrecto escribir "cedés", "CDs" o "DVDs".

Lo correcto será poner en plural el artículo precedente: "**los** cedé", "**los** CD", "**los** DVD" o "**los** devedé".



Página web de la Real Academia Española:

<http://www.rae.es/rae.html>

Formulario de consultas lingüísticas:

[http://cronos.rae.es/cgi-bin/RAEconsulta\\_form.pl](http://cronos.rae.es/cgi-bin/RAEconsulta_form.pl)

eman la zabal zazu



Universidad  
del País Vasco

Euskal Herriko  
Unibertsitatea